INFORME DE EVALUACION TECNICA -

Señora:
Lic. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, se reúne siendo las 08:06 hs del día 20 de agosto de 2019 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 30/2019 para **"SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTO AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL KM. 12 Y VERTEDERO MUNICIPAL DE NARANJITO"** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 367955

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 580-30-011-07 "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION". -

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 06-08-2019. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1084/2019, al Sr. ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ con C.I. Nº 4.475.446 y ROBERTO ANGEL BRITOZ GONZALEZ CON C.I. N° 2.443.044. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de la Propuesta técnica de fecha 16 de agosto de 2019 a las 07:30 hs. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE
Oferta Nº 1: Ing. Civil e Industrial CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ
Oferta Nº 1: Ing. Ambiental LOURDES NOELIA SALINAS.
Oferta Nº 3: Ing. Agrónomo ANIVAL ROMEO SERVIN RODAS

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. –

Roberto A. Britoz
U.O.C.

1

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **Ing. Civil e Industrial CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ. ----------**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ANALISIS	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presentó Constancia de Sipe Nº 1561647 con Items 001 (Documento de identidad...) activo. Folio 000002	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presentó Constancia de Sipe Nº 1561647 con Items 003 (Constancia de Ruc...) activo. Folio 000002	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presentó Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. Folio 000005	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Para dar cumplimiento a la ley 135/92 en su Art. 16 "**Art. 16.-** Los profesionales que ejerzan regular y públicamente especialidades en la ciencia, técnica o arte, **están obligados a inscribirse en el registro de profesionales de la Municipalidad** y pagarán patente profesional anual" (subrayado nuestro caso) se solicitó informe al Dto. De Liquidaciones de la Municipalidad de San Rafael y el Oferente Carlos Eduardo Samudio Domínguez no es contribuyente de la Municipalidad, cuyo informe queda agregado a este expediente. -	No Cumple*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	No aplica.	No Aplica.-

Roberto A. Brito: U.O.C.

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Pedro Villalba Ramirez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presentó Constancia de Sipe Nº 1561647 con Items 012 (DDJJ ART 40) activo. Folio 000002	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presentó Constancia de Sipe Nº 1561647 con Items 069 (Declaracion Jurada de Menores) activo. Folio 000002	Cumple
Capacidad financiera: - **Coeficiente de Liquidez:** Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.- - **Coeficiente de Solvencia**: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.- - **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Presentó Balance General de los años 2016, 2017 y 2018	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPUA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Brito:
U.O.C.

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Capacidad técnica: Profesional de la rama de Ingeniería Ambiental con 08 (ocho) años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante	Presentó Fotocopia de Título de Ingeniero Civil Expedido por la Universidad Nacional de Asunción (Folio 000029). El PBC solicita que el profesional tenga el título de Ingeniero Ambiental.	No Cumple*
Experiencia: se observa en el siguiente cuadro		

EVALUACIÓN DE CALIDAD:

FACTORES	ANÁLISIS	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa *(La calificación máxima de este factor será de **30 puntos**, otorgándose **05 puntos** por cada contrato de trabajos realizados en trabajos de consultoría con empresas públicas y/o privados, (presentar copias autenticadas de contratos como Consultor Ambiental).*	Se observa la presentación de Fotocopia simple de contrato desde la 121 hasta 234. Ninguna de la fotocopia de contrato presentado esta autenticado por escribania como lo solicita el PBC	0
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado. Se otorgará **15 puntos** al profesional con experiencia laboral de 08 (ocho) años como mínimo en cargos como 05 (cinco), (Presentar Copias por escribanía de 10 (diez) Contratos). –	Se observa la presentación de Fotocopia simple de contratos de años anteriores pero ningún contrato esta autenticado por escribanía como lo solicita el PBC	0
A.3 Planificación del trabajo	Presentó plan de trabajo y cronograma en el folio 000092 - 000097.-	55
Total:		**55**

*Como se podrá apreciar que el oferente Carlos Eduardo Samudio Domínguez no cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC al mismo tiempo señalamos que no alcanzo en puntaje mínimo requerido (En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica) ... Pag. 10 del PBC subrayado nuestro caso

Roberto A. Brito
U.O.C.

Juan Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

En Virtud a todos loes expuestos precedentemente este comité procede a descalificar al Oferente oferente **INGENIERO CIVIL CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ.** Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente **Nº 2 INGENIERO AGRONOMO ANIVAL ROMEO SERVIN RODAS** y el resultado se aprecia en el siguiente detalle.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ANALISIS**	**Cumple / No cumple**
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presentó Fotocopia de Cedula de Identidad. Folio 172	Cumple
g) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presentó Constancia de Ruc. Folio 171.	Cumple
h) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presentó certificado de cumplimiento tributario vigente. Folio 170	Cumple
i) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Para dar cumplimiento a la ley 135/92 en su Art. 16 "**Art. 16.-** Los profesionales que ejerzan regular y públicamente especialidades en la ciencia, técnica o arte, **están obligados a inscribirse en el registro de profesionales de la Municipalidad** y pagarán patente profesional anual" (subrayado nuestro caso) se solicitó informe al Dto. De Liquidaciones de la Municipalidad de San Rafael y el Oferente ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS no es contribuyente de la Municipalidad, cuyo informe queda agregado a este expediente. -	No Cumple*
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica.	No Aplica.-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	Presentó Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley	Cumple

Roberto A. Brito: U.O.C.

Adalbe Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Folio 178	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presentó Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Folio 177	Cumple
Capacidad financiera: - **Coeficiente de Liquidez:** Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.- - **Coeficiente de Solvencia**: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.- - **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	No se observa la presentación del Balance General de los años 2016, 2017 y 2018	No Cumple*
Capacidad técnica: Profesional de la rama de Ingeniería Ambiental con 08 (ocho) años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante	Presentó Fotocopia de Título de Ingeniero Agrónomo Expedido por la Universidad Nacional de Asunción (Folio 03). El PBC solicita que el profesional tenga el título de Ingeniero Ambiental.	No Cumple*

Roberto A. Brito

Adayna Basilio Jiménez R.
Secretario General

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Experiencia: se observa en el siguiente cuadro		

EVALUACIÓN DE CALIDAD:

FACTORES	ANÁLISIS	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa *(La calificación máxima de este factor será de **30 puntos**, otorgándose **05 puntos** por cada contrato de trabajos realizados en trabajos de consultoría con empresas públicas y/o privados, (presentar copias autenticadas de contratos como Consultor Ambiental).*	Se observa la presentación de Fotocopia autenticadas por escribanía de los contratos de años 2019, Folio 120-119 y 79, Año 2018 Folio 111, año 2016 Folio 106, año 2015 Folio 100, año 2003 Folio 49 – 31. Pero no se pudo apreciar la justificación de experiencia de los años 2017, 2014, 2013. 2012 y 2013. -	20
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado. Se otorgará **15 puntos** al profesional con experiencia laboral de 08 (ocho) años como mínimo en cargos como 05 (cinco), (Presentar Copias por escribanía de 10 (diez) Contratos). –	Se observa la presentación de Fotocopia autenticadas por escribanía de los contratos de años 2019, Folio 120-119 y 79, Año 2018 Folio 111, año 2016 Folio 106, año 2015 Folio 100, año 2003 Folio 49 – 31. Si bien justifica su experiencia como consultor, pero no puede justificar la experiencia del personal asignado ya que es Ingeniero Agrónomo y el PBC solicita que tenga titulo de Ingeniero Ambiental. Pero se observa en el desde el Folio 154 - 132que presenta como Equipo Técnico que acompañará los trabajos a la Licenciada en Ciencias Ambientales (Folio 144) expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD), pero tampoco cumple con este requisito exigido en el PBC. Desde el Folio 131 – 122 se aprecia que se presenta como equipo a la Ingeniera Ambiental Jessica María Ayala Rodríguez, pero no tiene la antigüedad mínima requerida en el PBC. -	0
A.3 Planificación del trabajo	Presentó plan de trabajo desde el folio 168- 155 pero solamente se puede apreciar la firma en el Folio 168, 166, 167, 162, 158, 156 el resto no se puede apreciar ninguna firma, tampoco algún sello que identifica al oferente por lo tanto este comité considera incompleto el plan de trabajo presentado en su carpeta de oferta técnica. -	25
Total:		**45**

Carlos Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Brito
U.O.C.

*Como se podrá apreciar que el oferente ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS no cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC al mismo tiempo señalamos que no alcanzo en puntaje mínimo requerido (En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica) ... Pag. 10 del PBC subrayado nuestro caso

En Virtud a todos loes expuestos precedentemente este comité procede a descalificar al Oferente oferente **INGENIERO AGRONOMO** ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS. Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente **Nº 3 INGENIERO AMBIENTAL LOURDES NOELIA SALINAS** y el resultado se aprecia en el siguiente detalle.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ANALISIS**	**Cumple / No cumple**
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presentó Fotocopia de Cedula de Identidad autenticado por escribanía.	Cumple
• Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presentó Constancia de Ruc.	Cumple
• Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presentó certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó simple de la patente Municipal del Oferente perteneciente a la Municipalidad de San Rafael del Paraná. -	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica.	No Aplica.-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	Presentó Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	Cumple

Roberto A. Brito
U.O.C.

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presentó Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Capacidad financiera: - **Coeficiente de Liquidez:** Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.- - **Coeficiente de Solvencia**: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.- - **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Presentó Balance General de los años 2016, 2017 y 2018	Cumple
Capacidad técnica: Profesional de la rama de Ingeniería Ambiental con 08 (ocho) años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante	Presentó Fotocopia de Título de Ingeniero Ambiental Expedido por la Universidad Nacional de Este. -	Cumple

Roberto A. Brito:

Basilio Jiménez R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Experiencia: se observa en el siguiente cuadro		

EVALUACIÓN DE CALIDAD:

FACTORES	ANÁLISIS	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa *(La calificación máxima de este factor será de **30 puntos**, otorgándose **05 puntos** por cada contrato de trabajos realizados en trabajos de consultoría con empresas públicas y/o privados, (presentar copias autenticadas de contratos como Consultor Ambiental).*	Se observa la presentación de Fotocopia autenticadas por escribanía de los contratos de cómo lo solicita el PBC	15
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado. Se otorgará **15 puntos** al profesional con experiencia laboral de 08 (ocho) años como mínimo en cargos como 05 (cinco), (Presentar Copias por escribanía de 10 (diez) Contratos). –	Se observa la presentación de Fotocopia autenticadas por escribanía de los contratos de cómo lo solicita el PBC	5
A.3 Planificación del trabajo	Presentó plan de trabajo firmado y sellado como lo solicita el PBC-	50
Total:		**70**

6. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN. ----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA lo siguiente:

1. Que sea notificada a las partes de todo lo actuado de acuerdo a lo que establece la Ley.
2. Calificar al Oferente INGINIERO AMBIENTAL LOURDES NOELIA SALINAS quien obtuvo el puntaje mínimo requerido y han cumplido con los demás requerimientos legales establecidos en el PBC por lo tanto que se proceda a la apertura de su sobre Nº 2 de su propuesta de precio. -

ES NUESTRO INFORME.

ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ
Miembro
Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

ROBERTO ANGEL BRITOS
Miembro
Roberto A. Brito:
U.O.C.

10

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
COMITÉ EVALUADOR (U.OC.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

INFORME DE EVALUACION DE PRECIO. -

Señora:
Lic. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, se reúne siendo las 10:48 hs del día 22 de agosto de 2019 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las oferta de precio y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 30/2019 para **"SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTO AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL KM. 12 Y VERTEDERO MUNICIPAL DE NARANJITO"** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 367955

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 580-30-011-07 "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION". -

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 06-08-2019. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1084/2019, al Sr. ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ con C.I. Nº 4.475.446 y ROBERTO ANGEL BRITOZ GONZALEZ CON C.I. N° 2.443.044. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de la Propuesta de Precio en fecha 22 de agosto de 2019 a las 07:30 hs. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
Oferta Nº 3: Ing. Agrónomo ANIVAL ROMEO SERVIN RODAS	52.000.000 (cincuenta y dos millones de guaraníes).

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. –

Roberto A. Britoz
U.O.C.

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

5. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN. ----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA lo siguiente:

1. Que sea notificada a las partes de todo lo actuado de acuerdo a lo que establece la Ley.
2. Calificar al Oferente INGINIERO AMBIENTAL LOURDES NOELIA SALINAS quien obtuvo el puntaje mínimo requerido y está acorde a la Disponibilidad Presupuestaria de la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ. -

ES NUESTRO INFORME.

ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ
Miembro

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

ROBERTO ANGEL BRITOS
Miembro

Roberto A. Brito
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná